



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

RESOLUCIÓN N° 83.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP" – ID N° 486.848; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 19 de mayo de 2026

VISTO:

El Expte. N° 1094, Nota UOC N° 045 del 19 de mayo de 2026 por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2026 "Mantenimiento y Reparación de la Aeronave Cessna de la ANNP" – ID N° 486.848 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 127 del 19 de mayo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 116 de fecha 29 de abril de 2026, la Gerencia Técnica adjunta las documentaciones necesarias para realizar el llamado para la "Mantenimiento y Reparación de la Aeronave Cessna de la ANNP", adjuntando los presupuestos solicitados, precios referenciales obtenidos, especificaciones técnicas y la justificación técnica y legal;

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 30 abril de 2026, se informa que: "Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 2: Gestión Operativa Portuaria. Código: 244 "Mantenimiento y reparaciones menores de equipos de transporte"

Que, el pretendido llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2026, contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 34 inc. b) de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en cuanto al monto estimado. Con relación al Pliego de Bases y Condiciones que se acompaña, el mismo fue elaborado de acuerdo a las exigencias establecidas en el Art. 45 de la ya mencionada legislación y los Arts. 57, siguientes y concordantes del Decreto Reglamentario N° 2264/2024. Se adjunta Dictamen Técnico, suscrito por el responsable de la Gerencia Técnica y de la UOC respectivamente, así como el Dictamen UOC – Precios Referenciales, en cumplimiento a lo contemplado en la Resolución DNCP N° 454/24.

Que, cabe destacar con respecto a las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

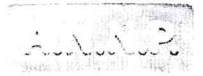
Que, la Asesoría Jurídica se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 320 de fecha 18 de mayo de 2026.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

Hoja 1/2



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

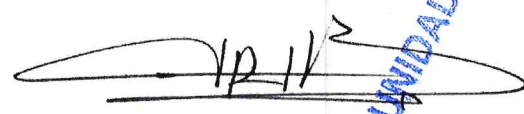
Artículo 1º. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2026 "Mantenimiento y Reparación de la Aeronave Cessna de la ANNP" – ID N° 486.848.

Artículo 2º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2026 "Mantenimiento y Reparación de la Aeronave Cessna de la ANNP" – ID N° 486.848.

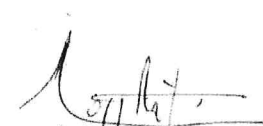
Artículo 3º. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a contestar las consultas que se formulen en el presente proceso, así como la emisión de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, a través de la emisión de adendas en caso de necesidad.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente


HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio


MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio


MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro del Directorio


MARIO ANIBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio